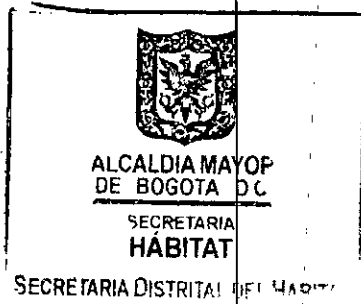
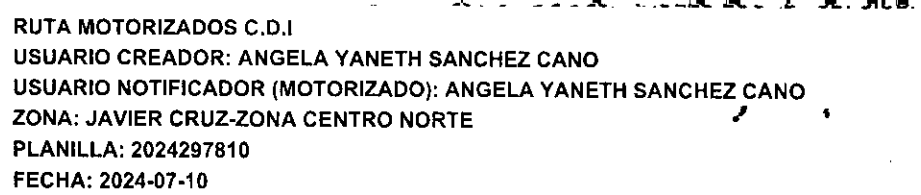


No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20246930336321 Nombre: _____
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP </div> <div style="text-align: center;">  20244000146482 Fecha: 2024-07-10 11:44 Folios: 3 Código de Verificación: AH224t Radicador: GVICUNA Remite ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co </div> </div>						
2		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20246920331931 Nombre: <u>Fe Antu B</u> Cedula: <u>10-07-28</u> Fecha: _____ Observaciones: <u>11-4200</u> Radicado_Entidad: _____
3		SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT:CARRERA 13 No. 52-25	N/A	1		20246920331751 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____





Calle 14 No 8-53 Piso 2 • PBX 3387000 - 3387100



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930336321

Fecha: 03-07-2024

20246930336321

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Código 693

Datos Notificación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DADEP



20244000146482

Fecha: 2024-07-10 11:44 Folios 3

Código de Verificación: AH224t

Radicador: OMCUNA

Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Visitenos en: www.dadep.gov.co

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO
PUBLICO – “DADEP”**

Carrera 30 No. 25-90 Piso 1

Email: dadepbogota@dadep.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia – Petición Ciudadana. Información y acciones a las problemáticas que se presenta en las 20 localidades de Bogotá, tales como: Habitabilidad de personas en calle. Control a transporte informal, vehículos en mal estado, conductores por la velocidad y a la inseguridad vial. Invasión Espacio Público y Vendedores Ambulantes.

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No.20244601910942 del 13 de junio de 2024. **BOGOTÁ TE ESCUCHA No.2968072024**

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia, por medio el peticionario(a), solicitó: "(...) 2. Para funcionarios distritales y de las 20 localidades del distrito capital que acciones han realizado frente a la problemática que se viene presentando por parte del habitante de calle en algunos sectores del distrito han tomado sedes educativas parques deportivos parroquias y otros sectores como hoteles generando una problemática de inseguridad, desaseo, temas de salud, malestar para la mayoría de la comunidad de bien Como el caso anterior autoridades que les corresponde realizar controles al transporte informal que acciones también han realizado para el control de algunos conductores, vehículos y otros que también generan en algunas vías calles y en diferentes sectores inseguridad y altas velocidades por algunos vehículos que se encuentran en pésimo estado Otro de los graves problemas que se viene presentando en la mayoría de los sectores del distrito el aumento día por día de vendedores informales ocupando el espacio público sin ningún control no cumplen horarios no dejan los sitios ocupados limpios, no hay forma por donde transitar los peatonales para ampliar y justificar Jorge parra 3112565627 (sic) (...)", (Negrilla fuera de texto), de manera respetuosa se da traslado de la presente petición para su conocimiento y demás fines pertinentes

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246920331931

Fecha: 02-07-2024

20246920331931

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692_Presupuesto

Doctora
LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO
Secretaría General del Concejo
Concejo De Bogotá D.C.
Calle 34 N° 27 - 36
Ciudad

Asunto: Ejecución Presupuestal
Fondo Desarrollo Local Ciudad Bolívar

Respetada Doctora Luz:

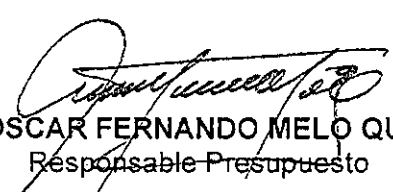
De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito adjuntar informe de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos e Inversiones con cierre al 30 de junio de 2024.

De acuerdo con lo enunciado anexo:

1. Ejecución de Rentas e ingresos
2. Ejecución Gastos e Inversiones

Cordialmente,


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)


OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto

Anexo lo enunciado en (03) folios

Proyectó: Oscar Fernando Melo Quique - Profesional Universitario
Elaboró: Natalia Esmeralda Moreno Guayacán - Contralista ALCB
Revisó y Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contralista ALCB

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 04
Vigencia:
02 de Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D.C.

692

Doctora

Vannesa Velasco Bernal

Secretaria del Hábitat.

ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Carrera 13 No. 52 – 13.

Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia

Referencia: Radicado No. 20244602003392 del 21 de junio de 2024

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se solicitó, “(...) *Que controles se han realizado hasta la fecha a pequeñas y grandes microempresas que están instaladas en varias localidades y están realizando varios ruidos y otros temas que incomodan a vecinos y habitantes del sector(...)*”, me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: “*Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

Cordialmente,


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 20244602003392

Proyectó / Revisó: Jhoan Arley Obando Gutiérrez - Contratista ALCB
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón- Contratista ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar, por favor cite estos datos
Radicado No. 202446920331751
Fecha: 02-07-2024
*20246920331751

Datos Notificación

Nombres/Apellidos

No
Identificación:

Fecha y Hora:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246920280271

Fecha: 31-05-2024

20246920280271

Página 1 de 1

Bogotá, D.C

692 -AGDL- AGARCC

Señores

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

Carrera 16 No. 79 -34

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Ciudad

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si
Radicacion#1-2024-17214 Fecha 2024-07-10 11:27 PRO 1653667
Tercero: (ATM080996) SECRETARIA DE GOBIERNO
Dependencia: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y D:
Tramite: Remisión de Documentos GDOCS

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud antecedente documento.

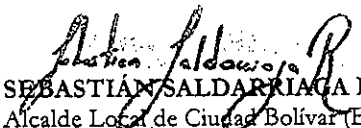
Referencia: Radicado No. 20246910059942 del 07 de mayo 2024.

Respetados señores Contraloría de Bogotá,

En atención al radicado de referencia, mediante el cual nos solicita "(...) Por favor, requerimos de su colaboración para establecer el antecedente del documento adjunto, emitido por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (...)", la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informar que los documentos soporte con la información solicitada fue enviada a través de correo electrónico peticionesgrupoentesdecontrol@gmail.com el 8 de mayo de 2024 con relación a la solicitud allegada a la Alcaldía Local con radicado no. 20244600928252 la cual solicita información sobre el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal.

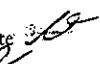
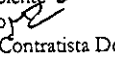
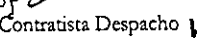
Se remiten nuevamente los documentos relacionados que contienen el antecedente de la solicitud.

Atentamente,


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 16 folios

Elaboró: Irina Castiblanco – Contratista Ambiente 
Revisó: Julieth Angarita- Contratista Ambiente 

Revisó Yenny Katherine Serna - Contratista Ambiente 
Revisó: Mauricio Riveros – Contratista Despacho 
Revisó/Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón – Contratista Despacho 

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.